

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a deportistas del concejo de Llanera, año 2026.

BDNS (Identif.): 923490.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923490>).

Primero.—Objeto de la subvención.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para contribuir al coste económico que la práctica deportiva federada tiene para deportistas no profesionales empadronados en el concejo de Llanera con una antigüedad mínima en el Padrón Municipal de un año anterior a la fecha de solicitud y que hayan destacado en competiciones oficiales, nacionales o internacionales.

Segundo.—Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de las ayudas las personas a las que se refiere el artículo 1 de las presentes bases.

Tercero.—Bases reguladoras.

Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Llanera, BOPA n.º 24 de 05-02-2021 (<https://miprincipado.asturias.es/bopa/2021/02/05/2021-00483.pdf>)

Sede electrónica municipal: trámite consulta municipal (<https://sede.llanera.es/carpetaciudadana/expediente.aspx?id=37550&u=int>)

Cuarto.—Importe.

El importe dispuesto en el presupuesto de este año 2026 en la aplicación presupuestaria 338.48900 para las subvenciones destinadas a deportistas del concejo de Llanera es de 12.000 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación preceptiva será de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Posada de Llanera, a 31 de julio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2026-06649.